MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 940/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 ID 372748 A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2019/2020), A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL EJERCICIOS 2019 y 2020 A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 02 de diciembre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 903/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2019/2020)**", por vía de la Contratación Directa Nº 26/2019 con ID 372748; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 26/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: REAL CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2019/2020)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 26/2019 con ID 372748 a la empresa FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (PLURIANUAL 2019/2020)**" cuyo monto total asciende a la suma total de Gs. 96.250.000.- (Guaraníes, Noventa y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 una parte aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 de la Municipalidad de San José de los Arroyos y la otra parte sujeta a la aprobación del presupuesto 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 42/2019 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal